



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. N° 213/2025

POR LA QUE SE DESIGNA A GABRIEL DAVID OLMEDO CANO, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 6.164.759, COMO ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO DE LA CONVOCATORIA CON ID N° 460.105 PARA EL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL SEGÚN CONTRATO N° 01/2025 SUSCRITO CON LA FIRMA CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. CON RUC N° 80047524-0.

Villeta, 06 de marzo de 2025

VISTO: la LEY N° 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL
la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la municipalidad;..d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;.. g) ejecutar el presupuesto municipal; r) contratar los servicios técnicos y de asesoramiento que sean necesarios... y t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.

Que, el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1700/2019 establece: "Aprobar el uso obligatorio del Sistema de Seguimiento de Contratos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los contratos suscritos desde el año 2019 y todos aquellos vigentes al momento de la implementación por las Contratantes".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ART. 1° DESIGNAR, al Señor **GABRIEL DAVID OLMEDO CANO**, con **CEDULA DE IDENTIDAD N° 6.164.759**, como Encargado de Administración de Contrato de la convocatoria con ID N° 460.105 para el **SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL**, según **CONTRATO N° 01/2025** suscripto con la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. CON RUC N° 80047524-0**.

Art. 2° El Administrador de Contratos deberá implementar el "**Manual de Guía del Sistema de Seguimiento de Contratos**" establecido por la DNCP, a los efectos del cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 3° COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a quienes corresponda y cumplido, archivar



LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General



TEODOSIO GOMEZ IBANEZ
Intendente Municipal